

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

C O N V O C A T O R I A

**PARA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
CON CARÁCTER DE PRESENCIAL**

No. IA-806006999-E3-2022

PARA: ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS

El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1, numeral 1 fracción II, 2, 10, 17, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I y numerales 2 y 5, 30 numeral 1, fracción I, 33, 35, 36, 40, 41, 48, 50, 52, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 62 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, así como 8 y 11, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para celebrar la **LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022 PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS.**

Emiten de conformidad las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO)

El objeto de la presente licitación es **No. IA-806006999-E3-2022 PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS.**

El presente procedimiento de **LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA** se adjudicará para el Arrendamientos de del vehículo objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

RESUMEN DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los Bienes y/o Servicios objeto de la presente licitación.

ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS			
PARTIDA NO.	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	PIEZAS	U	DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Fecha:

El proveedor adjudicado podrá entregar los bienes detallados en el **ANEXO NUMERO 1 TECNICO**, en una sola exhibición a partir de la fecha de entrega, pero en todo caso deberá concluir con la entrega a más tardar el 09 de mayo de 2022.

Lugar de entrega:

El o los licitantes(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar **UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS 2022** dentro del periodo establecido en el párrafo anterior en las instalaciones de la Oficialía Mayor ubicada en el domicilio Morelos, número 1, Colonia Centro C.P. 28700 dentro de la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán, Colima.

Condiciones de Entrega:

Los bienes y/o servicios deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente, en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo mediante **CONTRATO ESPECIFICO** al proveedor que proponga las mejores condiciones en el anexo técnico y económico.

1.3 PRECIO

Los precios para la prestación de los bienes solicitados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato, que para el presente procedimiento de licitación **se contratará el arrendamiento por 20 meses, contados a partir de la firma y/o entrega del auto.**

1.4 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los bienes, arrendamientos o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en las direcciones indicadas en el punto 1.2.

1.5 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, los cuales el licitante adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

1.6 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado durante la entrega de los bienes y/o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

1.7 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes por los periodos señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

1.8 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta la entrega final de los artículos a satisfacción del área requirente, como quedo señalado en el punto 1.2 y 1.4 de estas bases.

1.9 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Mediante la presente licitación se adjudicarán **EL ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los licitantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.11 IDIOMA.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.12 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 52, numeral 1 y el 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

En esta licitación no se prevé incremento en la cantidad de bienes a adquirir

1.13 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

1.14 CONDICIONES DE PAGO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

Se pagaran los pagos iniciales que se acuerden de la propuesta ganadora y la mensualidad correspondiente del mes de que se trate, hasta cumplir los 20 meses de arrendamiento

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

ES REQUISITO INDISPENSABLE LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.), dichas bases estarán a disposición de los licitantes en las oficinas de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col. Ubicado en Calle Morelos No. 1 Colonia Centro en la cabecera Municipal de Ixtlahuacán, Colima, C.P. 28700 tel. (313) 32 49-008 y (313) 32 49-032, con horario de 8:30 horas a 14:30 horas, y en la página de internet [HTTP://WWW.IXTLAHUACAN.COL.GOB.MX/](http://www.ixtlahuacan.col.gob.mx/) a partir del **01 de abril del 2022 a las 12:00 horas.**

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES

Cualquier duda o aclaración respecto las bases será resuelta en la Junta de Aclaraciones, debiendo formular los cuestionarios por escrito, en el formato contenido como Anexo 3 de las presentes bases, **entregándolas el día 06 de abril de 2022 a las 11:00 horas**, en las sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, en el domicilio en Calle Morelos No. 1, Colonia Centro en la cabecera Municipal de Ixtlahuacán, Colima, C.P. 28700.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de abril de 2022, a las 11:00 horas, en la Sala de Cabildo, ubicada en Calle Morelos No. 1, Colonia Centro en la cabecera Municipal de Ixtlahuacán, Colima, C.P. 28700.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día **18 de abril de 2021 de 12:30 a 12:59 horas** en el Salón del H. Cabildo, ubicada Calle Morelos No. 1, Colonia Centro en la cabecera Municipal de Ixtlahuacán, Col., a partir de las **13:00 horas** se cerrará el registro de participantes y no se registrará a licitante alguno, posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto deberá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con documento legal idóneo en donde se le faculte para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la presente licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los participantes entregaran, sus propuestas en sobre cerrado conforme al **punto 4** de las presentes bases de licitación.

La documentación solicitada en el **punto 3** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre cerrado de Presentación de Proposiciones técnica y económica, y en su caso el convenio de proposiciones conjuntas.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **18 de abril del año 2022, a las 13:00 horas** en el Salón del H. Cabildo, ubicada Calle Morelos No. 1, Colonia Centro en la cabecera Municipal de Ixtlahuacán, Colima. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En este acto, el Personal designado por la dependencia, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través del personal que considere pertinente.

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Presidenta del Comité designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación técnicos y económicos de manera de cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas, de conformidad con el artículo 36 NUMERAL 3 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en el punto 6 de las presentes bases.

2.5 FALLO.

A celebrarse el día **20 de abril del año 2022 a las 11:00 horas**, en el **Salón del H. Cabildo, ubicada Calle Morelos No. 1, Colonia Centro en la cabecera Municipal de Ixtlahuacán, Col.** en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse en día 21 de abril del 2022 a las 12:00 horas del día, en la OFICIALÍA MAYOR del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, ubicada Calle Morelos No. 1, Colonia Centro en la cabecera Municipal de Ixtlahuacán, Col.

La presentación de garantías conforme al **punto 5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, mediante publicación que se realice en la página del municipio [HTTP://WWW.IXTLAHUACAN.COL.GOB.MX/](http://www.ixtlahuacan.col.gob.mx/), de las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos, lo anterior sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, en el domicilio señalado en el punto 1.2, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) DE MANERA FÍSICA: el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.

2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando la dependencia ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado vigente de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de descalificación. Excepto el puntos 3.9 el cual es opcional.

3.1 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE LAS BASES.

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

El licitante deberá presentar la convocatoria emitida por la dependencia.

3.2 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 4)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

3.2.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas, se entregará los siguientes documentos:

- a) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.
- c) En su caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán.
- d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.2.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales, se entregará los siguientes documentos:

- a) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.
- c) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
- d) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 5)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la licitación.

3.4 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 6)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO 7).

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

Carta en papel membretado de la licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.

3.6 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 8)

Carta en papel membretado firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos o servicios, objeto de esta licitación, los cuales deberán ser nuevos y de marca registrada.

3.7 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (EN OPINIÓN POSITIVA).

El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.8 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Estado de Colima en OPINIÓN POSITIVA donde se manifieste que el licitante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORÁNEAS.

3.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico. Los cuales nunca podrán ser superiores al cinco por ciento. La aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9.

3.10 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Presentar la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido por el SAT.

3.11 LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Copia simple de la Licencia de Giro a nombre del licitante o su representada, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.

3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 9)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

3.13 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 10)

Escrito en el que su firmante manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.

3.14 CARTA COMPROMISO (ANEXO 11)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado **bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante o apoderado legal, para garantizar el bien con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** contra defectos de calidad y funcionalidad por el período señalado a partir de la entrega del bien.

3.15 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Se presentara en sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios, excepto el punto 3.9 que es opcional. En caso de no presentar alguno será desestimada su propuesta. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.

NOTA 2:

- a) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- b) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas, en un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto 1.7 de las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- h) Presentar físicamente el camión compactado que propone en su propuesta, así como los documentos que acrediten la propiedad, (copias de facturas y original para cotejo).
- i) Para este procedimiento no se permitirá la subcontratación ni propuesta conjunta por el tipo de adquisición

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Para este procedimiento no se permitirá la presentación de propuestas conjuntas por el tipo de adquisición

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse el **21 de abril del 2022, salvo causa justificada dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en horario de trabajo, en la OFICIALÍA MAYOR del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, ubicada Calle Morelos No. 1, Colonia Centro en la cabecera Municipal de Ixtlahuacán, Col.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

La dependencia requirente informará al Presidente Municipal de la recepción, ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará **DOS EJERCICIOS FISCALES**.

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10%** del monto adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., y deberá ser entregada **dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del contrato**, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de **LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022**
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, a ejercerla a través del H. Ayuntamiento.
2. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
3. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
5. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:

- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

- c) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los bienes o servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**”

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- e) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte presente su unidad en las mejores condiciones físicas y/o mecánicas, según lo determine el personal autorizado por el municipio.
- f) Se tomará en consideración el punto 2.9 Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

La Requirente:

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

8. CANCELACIÓN DEL LICITACIÓN

Se podrá cancelar una licitación, LICITACIÓN, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col.

Lo anterior de acuerdo al artículo 42 numeral 4, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

9. LICITACIÓN DESIERTA.

El procedimiento de Licitación se declarará desierto en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de disponibilidad de las bases de Licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima.
- g) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

h) Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en los términos del artículo 59 numeral 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado.
- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien o servicio ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. RECURSO DE RECONSIDERACION.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito, ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, en el domicilio ubicado en Calle Morelos No. 1, Colonia Centro, en la cabecera Municipal de Ixtlahuacán, Col., dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

12. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

13. IMPUESTOS.

El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

14. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción II, 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por este H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col.
- II El conflicto de intereses entre el funcionario público y la empresa conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.
- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante o proveedor que presente documentación falsa en la presente licitación, o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías.
- VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- VIII El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.
El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

15. PENAS CONVENCIONALES.

El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 2 al millar diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del este H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col. en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

16. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima vigente.

17. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

18. RECOMENDACIONES.


Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

19. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LICITACION

A los actos de carácter público de la Licitación podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

IXTLAHUACÁN, COLIMA A 01 DE ABRIL DEL 2022

ATENTAMENTE



LIC. MA. INÉS AGUIRRE FLORES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA

PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS

PARTIDAS

BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS	1	PIEZA	MOTOR 4 Cilindros Desplazamiento (L) 1.6 TRANSMISIÓN Manual de 5 velocidades TRACCIÓN Delantera SISTEMA DE DIRECCIÓN Asistida eléctricamente sensible a la velocidad del vehículo COLOR Blanco SUSPENSIÓN DELANTERA Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora SUSPENSIÓN TRASERA Eje semirrígido FRENOS Delanteros de discos Traseros de tambor EQUIPAMIENTO EN INTERIORES Vidrios eléctricos Aire Acondicionado CONFORT Y TECNOLOGÍA <ul style="list-style-type: none">• Sistema de audio• Volante con controles de audio.• Sistema de manos libres Bluetooth® con controles en el volante SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA <ul style="list-style-type: none">• Asistente de Ascenso en Pendientes (HSA)• Alerta de Punto Ciego (BSW), Alerta de Tráfico Cruzado (RCTA), Frenado Inteligente de Emergencia (I-EB), Alerta de Colisión Frontal (FCW)• Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, 2 laterales y 2 tipo cortina

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

ANEXO NUMERO 2 ECONÓMICO

PROPUESTA ECONÓMICA

POR PARTIDA

EL ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS

Concepto	Importe
Precio Unitario antes de IVA	\$
Renta en depósito con IVA \$	\$
RENTA INICIAL EXTRAORDINARIA INCLUYENDO IVA \$ -	\$
Comisión x apertura con IVA \$	\$
Placas y Holograma con IVA \$	\$
Desembolso Inicial \$	\$
RENTA MENSUAL: \$	\$
SERVICIOS ADICIONALES (SEGUROS, ACCESORIOS, ETC) \$	\$
Total pago mensual con IVA \$	\$
Plazo en meses 20	\$
Primer renta de \$	\$
Rentas adicionales cada una de	\$
Total del pagaré \$	\$
Valor residual con IVA \$	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

ANEXO 3

FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

LICDA. MA. INÉS AGUIRRE FLORES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA
P R E S E N T E.

Fecha: _____

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (propietario o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022 PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS he leído íntegramente el contenido de las bases y acepto participar (por propio derecho o a nombre de la empresa) en Junta de Aclaraciones y Recorrido de esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, me permito realizar las siguientes preguntas y/o solicitar que se aclaren los siguientes puntos:

No.	Página de las bases	Numeral o punto específico	Pregunta

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

ANEXO 4 (PUNTO 3.2)

FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Yo, _____ (**nombre**), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en el presente LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022, a nombre y representación de: (**nombre de la persona física o moral**).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico: (opcional)			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

ANEXO 5 (punto 3.3)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

LICDA. MA. INÉS AGUIRRE FLORES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA
P R E S E N T E.

Fecha: _____

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la **LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022 PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

ANEXO 6 (punto 3.4)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICDA. MA. INÉS AGUIRRE FLORES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.

FECHA: _____

En relación con la **LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022 PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS**, el que suscribe (licitante o apoderado) en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente: Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

ANEXO 7 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

LICDA. MA. INÉS AGUIRRE FLORES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.

Fecha: _____

En relación a la **LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022 PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (**persona física o moral**) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que (**esta**) _____ (**Persona Física o Moral**) _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

ANEXO 8 (Punto 3.6)

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

(Lugar y Fecha de Expedición).

LICDA. MA. INÉS AGUIRRE FLORES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de **LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022 PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS**, ME COMPROMETO A ENTREGAR EL BIEN, CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS LICITADOS CONTRA DEFECTOS DE FUNCIONAMIENTO Y VICIOS OCULTOS.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

ANEXO 9 (Punto 3.12)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

(Lugar y Fecha de Expedición).

LICDA. MA. INÉS AGUIRRE FLORES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes objeto del presente **LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022 PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS**, en tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

ANEXO 10 (Punto 3.13)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

(Lugar y Fecha de Expedición).

LICDA. MA. INÉS AGUIRRE FLORES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con el **LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022 PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS.**

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

ANEXO 11 (Punto 3.14)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición).

LICDA. MA. INÉS AGUIRRE FLORES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento del **LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022 PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS**, en la que **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** a garantizar los bienes y servicios con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** contra defectos de calidad y funcionalidad, o su manejo o instalación por el período señalado a partir de la entrega del bien.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ESTADO DE COLIMA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022

ANEXO NÚMERO 12

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806006999-E3-2022 PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN AUTO SEDAN 4 PUERTAS.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Deberá presentar una imagen o un catálogo o folleto de los artículos a ofertar, señalando número de partida, nombre del proveedor y número de licitación. |
|--|